

**FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO**

<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro Unificado y Universal de Seguimiento Nominal
<b>Institución responsable</b>	Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil – STECSDI
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Mantener un sistema integrado de información a nivel nominal que permita: realizar un seguimiento individual de los primeros 1000 días de vida de niños/as y a mujeres embarazadas en cuanto a su estado nutricional y recepción de servicios de salud y desarrollo; generar alertas individuales sobre el deterioro en su desarrollo o falta de recepción de servicios críticos; monitorear el estado de la población objetivo mediante un sistema gerencial de información de indicadores; y, dotar de información para evaluar las acciones implementadas.
<b>Unidad de observación</b>	Personas
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Parroquial
<b>Sector o tema</b>	1.4 Salud
<b>Principales variables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Sexo</li> <li>b. Edad</li> <li>c. Estado civil</li> <li>d. Provincia</li> <li>e. Cantón</li> <li>f. Parroquia de residencia</li> <li>g. La madre recibió atenciones de controles prenatales</li> <li>h. El niño recibió atenciones de control de niño sano</li> <li>i. Acceso servicios de Desarrollo Infantil Integral (DII)</li> <li>j. La madre se encuentra incluida en el sistema educativo</li> <li>k. Registros de nacimientos</li> <li>l. Pobreza por Registro Social</li> </ul>
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Diaria
<b>Disponibilidad de la información</b>	2022 <sup>1</sup>
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</b></p> <p><b>Objetivo 6:</b> Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p> <p><b>Política 6.1:</b> Mejorar las condiciones para el ejercicio del derecho a la salud de manera integral, abarcando la prevención y promoción, enfatizando la atención a mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, personas LGBTI+ y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>

<sup>1</sup> A partir de la vigencia de la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 1211.



	<p><b>Política 6.4:</b> Combatir toda forma de malnutrición, con énfasis en la DCI.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p><b>Meta 2.2:</b> Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p><b>c. Decreto Ejecutivo No. 1211, de 15 de diciembre de 2020.</b></p>
<p><b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>22 de diciembre de 2022</p>

